



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

08 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 456

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 1.407-M17-I-16 y sus agregados Exptes. N° 1.408-M17-I-16, N° 1.409-M17-I-16, N° 1.410-M17-I-16, N° 2.105-M17-I-16, N° 2.106-M17-I-16, N° 3.338-M17-I-16, N° 3.339-M17-I-16, N° 3.340-M17-I-16, N° 3.341-M17-I-16, N° 5.662-M17-I-16 y N° 5.663-M17-I-16, mediante los cuales la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, DNI N° 27.364.532 solicita el pago del alquiler del Camión Ford 700, dominio XKC 167; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 189/190 señala: "a) Las contrataciones se realizaron en virtud de la NECESIDAD de continuar con la prestación de estos servicios que vienen siendo tomados desde la gestión anterior a raíz del crecimiento poblacional observado en la ciudad de Yerba Buena; b) A su vez, de lo antedicho, es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes" provenientes, tanto de los cortes y podas del arbolado público, como de los residuos sólidos urbanos; c) También es de hacer notar que se ha tornado insuficiente para atender las necesidades expuestas en el acápite anterior, la frecuencia contratada con la Empresa "La Banda S.R.L."; d) Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que relaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población con la proliferación de focos sépticos, de alimañas y de regeneración de moscas y mosquitos con sus riesgos concomitantes; e) Por otro lado hago constar que la modalidad de facturas de \$4.000 –por servicios semanales fue de uso y costumbres por las características propias de los prestadores, lo que a su vez abarata un servicio que a valores de mercado es mucho mayor y que se mantiene desde hace tres años";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Subdirección de Servicios Públicos, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 43.625,00 (pesos cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que a fs. 193 obra detalle de las Facturas a abonarse agregado por la Secretaría de Hacienda;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 194 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Ford 700, dominio XKC 167, mediante Contratación Directa con la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, DNI N° 27.364.532, con domicilio en Pérez Palavecino 611, Dpto. 19, M.R., Villa Angelina, Tucumán, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Art. 7°, inc. 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

08 JUN 2016

Nº 456

///...

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de las Facturas correspondientes por el alquiler del mencionado camión, conforme detalle obrante en el citado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de Yerba Buena

Encamán

Nº 456

08 JUN 2016

///...

DECRETO:

ANEXO ÚNICO

Expte. N°	Factura C N°	Periodo de Alquiler	Fecha de emisión	Importe
1.407-M17-I-16	0002-00000022	04/01/2016 al 07/01/2016.	01/02/2016	\$4.000,00
1.408-M17-I-16	0002-00000023	08/01/2016 al 13/01/2016.	01/02/2016	\$4.000,00
1.409-M17-I-16	0002-00000024	14/01/2016 al 18/01/2016.	01/02/2016	\$3.500,00
1.410-M17-I-16	0002-00000025	19/01/2016 al 22/01/2016.	01/02/2016	\$4.000,00
2.105-M17-I-16	0002-00000027	28/01/2016 al 01/02/2016.	16/02/2016	\$4.000,00
2.106-M17-I-16	0002-00000026	23/01/2016 al 27/01/2016.	16/02/2016	\$3.500,00
3.338-M17-I-16	0002-00000028	02/02/2016 al 05/02/2016.	04/03/2016	\$4.000,00
3.339-M17-I-16	0002-00000029	06/02/2016 al 11/02/2016.	04/03/2016	\$4.000,00
3.340-M17-I-16	0002-00000030	12/02/2016 al 16/02/2016	04/03/2016	\$3.500,00
3.341-M17-I-16	0002-00000031	17/02/2016 al 20/02/2016	04/03/2016	\$3.500,00
5.662-M17-I-16	0002-00000034	22/02/2016 al 25/02/2016	29/02/2016	\$4.000,00
5.663-M17-I-16	0002-00000035	26/02/2016 al 27/02/2016	29/02/2016	\$1.625,00
Total				\$43.625,00

Sm.-
500


 C.P.V. MARCELO SORIA CATANIA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA